

BARTOMEU FARNÓS, JORDI, *La participación de los laicos en el ejercicio de la cura pastoral parroquial: ¿expresión de una nueva ministerialidad en la iglesia?* - Estudio exegético del canon 517 § 2. Tesi gregoriana. Serie Diritto Canonico 111, Roma 2017, 400 págs. ISBN 978-88-7839-379-0.

El autor es sacerdote de la Diócesis Tortosa, España, y desde el 2012 es Oficial de la Sección Disciplinar de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Esta obra, recientemente publicada es su tesis doctoral.

Iniciando con un estudio exegético interpretativo del canon canon 517 § 2, que ha sido receptor del Concilio Vaticano II y del magisterio posterior respecto a la identidad y misión del laico, y al ejercicio de potestad de gobierno por parte de los mismos en la parroquia. Abre así la posibilidad de la participación de los laicos en el ejercicio de la cura pastoral parroquial.

El tema planteado es una excepción introducida por el legislador en 1983, frente a la escasez de clero. Poder considerar los alcances desde una *moderatio* del sacerdote sin ser párroco, hasta la *participatio* de los no ordenados. En medio de las controversias, el autor propondrá como conceptos interpretativos la *participatio* y la *representatio*.

Abordará su investigación desde el análisis teológico-canónico de la “participación en el ejercicio de la cura pastoral” y en la posibilidad de un ejercicio potestativo de responsabilidad en la dirección pastoral de una parroquia como expresión representacional del *munus regendi* propio de todos los fieles. El Concilio Vaticano II, el Código de Derecho Canónico, como el Catecismo de la Iglesia Católica afirman la *participatio* o la *cooperatio* de todos los bautizados en el “oficio sacerdotal, profético y real”; logrando abrir la puerta para profundizar la participación responsable de todos los laicos en la misión eclesial, representando a Cristo y a su Iglesia en el mundo.

En santo Tomás, nuestro autor encuentra precisión y amplitud para su trabajo, distinguiendo *in persona* y *nomine Christi*. El Angélico resalta el doble sentido de *in persona Christi* (al celebrar la eucaristía *apofático-anamnésica* y al presidir la comunidad jerárquico-representacional) para una correcta reflexión teológica sobre el ministerio. Esto impide reducir el ministerio pastoral a la mera

representatio Christi. Será clave interpretativa para la resolución del tema que nos propone.

En la relación “ministro-Cristo”: el sacerdote participa del sacerdocio de Cristo por su configuración ontológica y funcional. Siguiendo la teoría tomista de la causa instrumental, el ministro realiza acciones *nomine Christi*, unas ministeriales con eficacia sacramental, y otras de gobierno y magisterio, sin eficacia sacramental. En relación “acto ministerial y la Iglesia”: la representación eclesial de los no ordenados es también sacramental por el bautismo, llegando así el anuncio a la familia y a la sociedad.

Al plantear la *participatio*, el autor llega a proponer un camino seguro y claro para dar lugar a una justa aplicación de este canonv517 § 2, es un específico encargo supletorio y temporal, ante *sacerdotum penuriam*, en virtud del sacerdocio bautismal, fundado en un mandato episcopal ejercido *nomine Episcopi et Ecclesiae*. Así, el laico ejercería el gobierno parroquial, con potestad limitada y delegada; lo constituye en representante eclesial con autoridad jurídica y moral sobre los fieles; enriqueciendo el servicio eclesial de reunir un pueblo en torno a la Eucaristía dominical que preside un presbítero.

El último párrafo con que el autor cierra su tesis nos da la mirada de conjunto: “...el can. 517 § 2 es exponente de una nueva ministerialidad en la Iglesia, originada en el contexto de la economía de la salvación como servicio de codirección potestativa por parte de no ordenados, la cual consiente una pastoral orgánica en una situación de emergencia”. Será un camino de renovada mirada pastoral, con realismo, doctrina, y comunión eclesial.

MARIO PANETTA ARCE